CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que fueron allegadas respuestas por parte de: los Juzgados Primero, Segundo Tercero Promiscuos Municipales de Salamina y Promiscuo Municipal de Aránzazu Caldas. Así mismo de la Cámara de Comercio de Manizales y la Alcaldía Municipal de Aránzazu. Sírvase proveer, Salamina 20 de agosto de 2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA - RECONVENCIÓN
Demandante: HERNÁN JARAMILLO GÓMEZ
Demandado: MARIO CÉSAR CASTRILLÓN BEDOYA
AURA ROSA CASTAÑO LÓPEZ
Rad: 17653112001201900061-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden.

Se advierte a las partes que a fin de tener acceso al contenido de los mismos lo podrán solicitar vía correo electrónico a la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15c23eace5c8b3d9df56f3309f859bec341d6639a231b71a18050db27e43bc82
Documento generado en 20/08/2021 01:07:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica